

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 679/17

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO PARA 2017.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	87.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.800,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	39.158,98 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.476,80 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	59.311,72 €

A) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	0,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.- PASIVOS	0,00 €

SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....237.747,50 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	84.500,00 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS.	109.741,72 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	150,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	29.600,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	13.755,78 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.- PASIVOS	0,00 €

SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....237.747,50 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

A) Plazas de Funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral.

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.

- Conductor Vehículo de Incendios, 2 plazas.

- Otros eventuales, 10 plazas.

III) Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hoyocasero, a 6 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.